

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.218 · 2011

LEY 14.218

Boletín Oficial, 14 de enero de 2011 · 6 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.218

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 55; Parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 , según plano 70-626-76 agregado a las inscripciones de dominio Folios: 212/1974, 3057/1974, 2970/1974, 2977/1974 y 2030/1974 a nombre de Mario Ricardo Jorge, Eugenio Pedro Franco y Mario Eugenio Sánchez y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles que se expropian por la presente Ley serán transferidos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y centro de educación física.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar al señor Fiscal de Estado el inicio de las acciones legales a los fines de la urgente e inmediata toma de posesión de los bienes que por la presente son declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación.

ARTÍCULO 4°. Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5708 (texto ordenado Decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diez.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.218. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).